



Ayuntamiento de Arándiga

Expediente n.º: PLN/2020/2

Asunto: Convocatoria sesión plenaria extraordinaria urgente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con motivo de la problemática relativa al expediente de responsabilidad patrimonial instruido en este Ayuntamiento con número 59/2019 relativo a los daños causados al inmueble sito en C/ Arrabal núm. 61.

Vistos los informes técnicos obrantes en el expediente y la urgencia y necesidad de evitar que se agraven los daños de la vivienda, en la que habitan y residen personas, puesto que los daños han afectado a la cimentación de la misma,

Visto que es necesario habilitar una partida presupuestaria mediante modificación presupuestaria de competencia del Pleno para proceder a hacer frente a la indemnización relativa a los gastos relativos a los sondeos y cimentación de vivienda,

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar la próxima sesión de este órgano colegiado:

| | |
|--------------------------|--|
| Tipo Convocatoria | Extraordinaria Urgente |
| Fecha y hora | 27 de mayo de 2020 a las 14:00 horas |
| Lugar | CASA CONSISTORIAL No admite participación a distancia |

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO.- Fijar el siguiente:

Ayuntamiento de Arándiga



Ayuntamiento de Arándiga

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

2.-APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 2/2020 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE BAJAS POR IMPORTE TOTAL DE 15.000 EUROS.

En Arándiga a fecha de firma electrónica recogida al margen.

El Alcalde - Presidente.

Emilio Francisco Garza Trasobares.

De cuanto doy fe como Secretaria.
Marta Pascual González.